



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

*Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, situadas en el término municipal de Puentedura, mediante concurso*

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, se acuerda proceder al arrendamiento de las parcelas rústicas calificadas como bienes patrimoniales o de propios, aprobando el expediente de contratación tendente a la adjudicación mediante concurso, del arrendamiento de las parcelas rústicas sitas en el término municipal de Puentedura, divididas en los siguientes lotes:

Lote n.º 1 (secano)

<i>Paraje</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superficie/Ha</i>	<i>Cultivo Sigpac</i>
Montecillo	13	1070	1	22,30	Tierra arable
Montecillo	13	1070	2	8,97	Tierra arable
Montecillo	13	1070	3	30,67	Tierra arable
Montecillo	12	643	6	2,00	Tierra arable
Montecillo	12	644	3	2,37	Tierra arable
Montecillo	12	644	4	12,13	Tierra arable
Montecillo	12	645	1	15,50	Tierra arable
Montecillo	12	645	5	3,70	Tierra arable
Montecillo	12	646	1	8,86	Tierra arable
Total ha				106,50	

Lote n.º 2 (regadío)

<i>Paraje</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superficie/Ha</i>	<i>Cultivo Sigpac</i>
Vallejo	506	542	1	1,82	Tierra arable
Carrascal	506	10490	1	21,96	Tierra arable
Carrascal	506	20490	1	5,83	Tierra arable
Carrascal	506	30490	1	2,49	Tierra arable
Total ha				32,10	

Asimismo, se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el arrendamiento referido, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Relación detallada de las condiciones en el pliego de condiciones publicado en la sede electrónica del ayuntamiento, accesible en: <https://puentedura.sedelectronica.es>

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puentedura
- b) Dependencia de tramitación: Secretaría.



c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Puentedura.

1. Domicilio: avenida del Arlanza, s/n, 09346, Puentedura.

2. Teléfono: 947 174 563.

3. E-mail: [puentedura@diputaciondeburgos.net](mailto:puentedura@diputaciondeburgos.net)

4. Sede electrónica: <https://puentedura.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato*: arrendamiento de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Puentedura relacionadas anteriormente, distribuidas en dos lotes.

3. – *Procedimiento*: concurso.

4. – *Tipo de licitación*: el determinado en el pliego de condiciones para cada lote.

5. – *Presentación de las ofertas*: plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; en caso de que el plazo terminara en festivo, sábado o domingo, se entenderá ampliado al día siguiente hábil. Presentación de ofertas de manera presencial a través del registro general en la sede municipal o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puentedura, a 30 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Jesús Ignacio Miguel Miguel